



**ASE**  
AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO  
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

## **Informe Individual de Auditoría de Desempeño**

**Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte**

**Servicios que ofrece la Universidad  
Tecnológica de Tamaulipas Norte y la  
eficiencia terminal.**

**Ejercicio Fiscal 2024**



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2025.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
LEGISLATURA 66  
OFICIALIA DE PARTES

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 4, fracciones IV y XXI; 5, 12, fracción II; 16, fracciones I y V; 36, 37, 38, 84, fracción III, y 90, fracciones I, X, XIII y XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas ("LFR CET"); me permito remitir a Ustedes, la H. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/017/2025 practicada a la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte ("Universidad o UTTN"), en relación con los **Servicios que ofrece la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte y la eficiencia terminal** (los "Servicios"), correspondiente a los recursos del ejercicio 2024, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, la orientación a un Presupuesto basado en Resultados ("PbR") y la implementación de la Metodología del Marco Lógico ("MML" o "Metodología").

La Auditoría Superior del Estado (la "Auditoría Superior" o "ASE") es el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en las disposiciones citadas en el párrafo que antecede; además de las previstas en los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción II; 3, 4, fracciones III, IV, V, VI, 12, fracción II; 16, fracciones V, XII y XVI; 36, 37, 38, 90 fracciones I, X, XIII, XVII y XXXVI de la LFR CET; artículos 2, 30 y 33 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; y en términos de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización ("NPASF") No. 100 y 300; y la Norma Internacional de Auditoría 500 Evidencia de Auditoría respecto de los procedimientos.

**A. Criterios de Selección.**

Esta auditoría se ejecutó en virtud del Oficio No. CVASE-66-2024-01, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se aprobó el Programa Anual de Auditoría 2025 (PAA-2025) para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, fracción IV y 90, fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Los temas de la auditoría número AED/017/2025 fueron seleccionados con base en los criterios de relevancia de la actuación institucional, evaluación financiera, programática y presupuestal, identificación de áreas de riesgo y antecedentes de la revisión.

Asimismo, ésta se realizó conforme a los procedimientos establecidos en las **NPASNF**, así como en los procesos instrumentados por el ente auditado para la elaboración de su planificación estratégica utilizando la **Metodología y la Matriz de Indicadores para Resultados ("MIR")**.

**B. Objetivo.**

El objeto de la revisión es el asunto que se audita, el cual no está limitado a programas, entes públicos o fondos específicos, sino que también puede incluir actividades (con productos, resultados e impactos) o situaciones existentes (incluidas sus causas y consecuencias). Además, se pretende medir o valorar el impacto social de programas, políticas, procesos o actividades evaluadas.

**C Alcance.**

Revisar la aplicación de los recursos de los **Servicios** correspondientes al ejercicio fiscal 2024 para fomentar la economía, eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental, contribuyendo a la rendición de cuentas y la transparencia de los entes públicos. Para ello, se analizó el marco normativo aplicable para identificar posibles deficiencias en su aplicación que puedan dificultar el logro de los objetivos establecidos. Además, se busca proporcionar información útil, tanto a la ciudadanía, como a las instituciones públicas sobre los resultados de las actividades gubernamentales, con el fin de facilitar el aprendizaje institucional y la mejora continua en la administración pública.

**D. Procedimiento de Auditoría y Servidores Públicos involucrados.**

Para cumplir con el proceso de fiscalización, se consideró efectuar una revisión de gabinete con la evidencia que entregó la **Universidad** al inicio de la auditoría, a fin de comprobar las acciones producidas con los recursos de los **Servicios**. El análisis de gabinete comprende el conjunto de actividades que implican la recolección, organización y valoración de información que se encuentra concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras.

Como parte del proceso de fiscalización, se llevaron a cabo las siguientes actividades con el objetivo de evaluar la eficiencia, eficacia, coherencia y resultados de los programas presupuestarios:

- **Verificación del cumplimiento de metas y objetivos:** Se verificó el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los programas presupuestarios, con base en la **MIR**.
- **Análisis del diseño del programa:** Se analizó la lógica y congruencia del diseño de los **Servicios**, su alineación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre dicho diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- **Evaluación de la orientación a resultados:** Se identificó si los **Servicios** cuentan con instrumentos de planeación que reflejen una orientación hacia la obtención de resultados.

- **Revisión de la estrategia de cobertura:** Se examinó si los **Servicios** ha definido una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, así como los avances registrados durante el ejercicio fiscal evaluado.
- **Análisis de procesos y normatividad:** Se analizaron los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los **Servicios** o en la normatividad aplicable, incluyendo los sistemas de información disponibles y los mecanismos de rendición de cuentas implementados.
- **Instrumentos de medición de satisfacción:** Se identificó si los **Servicios** disponen de mecanismos para recabar información sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios y para evaluar los resultados obtenidos.
- **Evaluación de resultados:** Se examinaron los resultados alcanzados por los **Servicios** en relación con la problemática que motivó su creación, a fin de determinar su efectividad y pertinencia.

En virtud de lo anterior, para la ejecución de la auditoría se designó formalmente por la **ASE**, a la Lic. Julieta Rivera Villanueva, Mtra. Erika Venus Ruíz Beltrán, Lic. Raúl Rodrigo Vicencio Mondragón, y Mtra. Sara Guadalupe Tovar Pineda.

**E. Fundamento Jurídico.**

El marco normativo relativo a los **Servicios** se integra por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado de Tamaulipas; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Desarrollo Social; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley General de Educación; Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley de Planeación de Tamaulipas; Ley de Gasto Público; Ley Para la Igualdad de Género en Tamaulipas; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas; Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte y sus reformas; Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte; Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte; Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024 y sus reformas; Código de ética del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas; Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

Otros marcos de referencia considerados en la fiscalización son la **Metodología** emitida por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Guía para el Diseño de la **MIR** y el **PbR**, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la Ley General de Desarrollo Social (Artículos 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos,

adicionalmente, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; y en atención a los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas.

#### F. Resumen Ejecutivo.

En septiembre de 1999, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, con el apoyo del Gobierno Federal, inició los trabajos para la creación de la **Universidad**; tras un estudio de factibilidad se determinó que su área de influencia abarcaría los municipios de Reynosa y Río Bravo, regiones con un importante dinamismo industrial y económico. La UTTN inició oficialmente sus operaciones el 21 de agosto de 2000, ofreciendo inicialmente cuatro carreras: Electrónica y Automatización, Electricidad y Electrónica Industrial, Procesos de Producción y Mantenimiento Industrial. Dos años después, en 2002, se amplió la oferta educativa con dos programas adicionales: Administración y Evaluación de Proyectos y Mecatrónica. El 13 de octubre de 2000, se instaló y tomó protesta el Consejo Directivo de la UTTN, marcando un hito en su consolidación como institución educativa. Desde entonces, la Universidad se ha posicionado como una oferta educativa de calidad en la región, formando egresados altamente competitivos que se integran rápidamente al mercado laboral.

En relación con las fuentes de ingresos, la **Universidad** financia sus operaciones con recursos de origen federal, estatal y propios, los cuales conforman su presupuesto aprobado, que inicialmente ascendió a \$110,324,871.15 (Ciento Diez Millones Trescientos Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos 15/100 M.N.). Al cierre del ejercicio 2024, el presupuesto modificado fue de \$125,875,181.54 (Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Un Pesos 54/100 M.N.), lo que representó un incremento del 14% aproximadamente respecto al monto aprobado originalmente, como se demuestra en la Tabla 1.

La muestra fiscalizada representó el 39.8% del presupuesto devengado, equivalente a \$37,758,141.46 (Treinta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Un Pesos 46/100 M.N.), de este monto, el 76% correspondió al Capítulo 1000 "Servicios Personales", que se sustentó con la dispersión de la nómina, el timbrado de los CFDI, recibos de pago con la transferencia, los pagos de retenciones transferidos por concepto de aportaciones de seguridad social.

Tabla 1. Presupuesto del Programa y Muestra Fiscalizada.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	MUESTRA FISCALIZADA	% FISCALIZADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$91,615,317.70	\$97,054,366.45	\$94,858,072.08	\$28,953,670.12	31%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,150,602.23	\$5,223,217.87	\$4,184,391.46	\$1,310,429.29	31%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$11,808,951.22	\$18,409,948.00	\$17,000,026.72	\$5,609,823.72	33%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$750,000.00	\$1,945,799.5	\$700,190.32	\$700,190.32	100%

<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	\$4,000,000.00	\$3,241,849.72	\$2,281,906.64	\$1,184,028.01	52%
Total		\$110,324,871.15	\$125,875,181.54	\$119,024,587.22	\$37,758,141.46	32%

Fuente: Elaboración propia con información brindada la Universidad.

En relación con el cumplimiento de las metas establecidas, los resultados presentados originalmente en la **MIR** del ejercicio 2024 proporcionada por la **Universidad**, evidencian áreas de oportunidad en el establecimiento y reporte de metas, ya que se observan indicadores de niveles estratégicos con cumplimiento parcial de la lógica vertical y horizontal para asegurar la coherencia y viabilidad de éstos, careciendo de la totalidad los elementos por cada uno de sus niveles, como medios de verificación y supuestos, aunado a que no se presenta información sobre el alcance en el ejercicio 2024.

Cabe señalar que, como solventación a la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares (CROP), la **UTTN** presentó una **MIR** actualizada que muestra atención a recomendaciones. Sin embargo, las mejoras deben considerarse para ejercicios posteriores ya que los resultados del seguimiento a indicadores del ejercicio 2024 ya fue realizado a distintas instancias. Por otra parte, es importante mencionar que la **Universidad** no cuenta con una **MIR** propia para los **Servicios** que ofrece, lo cual limita la claridad y trazabilidad en la planeación, monitoreo y evaluación de resultados, tal como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Resultados de Indicadores.

MIR 2024				
Indicador	Fórmula del indicador	Meta	Cumplimiento	Avance / FID
Nivel Fin - Actualización curricular: Alinear los planes de estudio con demandas sectoriales.	Índice de Planes y Programas de Estudio actualizados= [Planes y Programas de estudios actualizados / Planes y Programas de estudios analizados]100	100%	Sin información en MIR	100%
Nivel Fin - Vinculación empresarial: Garantizar que los estudiantes desarrollen competencias requeridas por empleadores locales	Total de empresas vinculadas	780	Sin información en MIR	780
Nivel Fin - Vinculación empresarial: Garantizar que los estudiantes desarrollen competencias requeridas por empleadores locales	Total de convenios firmados	140	Sin información en MIR	140
Propósito - Certificaciones CONOCER: Validar habilidades técnicas de egresados según estándares nacionales.	Número de Entidades de evaluación y certificación.	3	Sin información en MIR	0

Propósito - Uso de Talleres y Laboratorios	Índice de utilización de talleres y laboratorios =[(Horas utilizadas)/(Horas programadas)]100.	95%	Sin información en MIR	95%
Propósito - Capacitación docente: Profesores certificados en metodologías basadas en competencias.	Índice de asistencia a cursos personal académico =[ (Docentes convocados a curso) / (Docentes que asistieron al curso)]100.	100%	Sin información en MIR	100%
Propósito - Inclusión de grupos vulnerables: Programas adaptados para personas con discapacidad y mujeres en carreras STEM.	Índice de eficiencia de las acciones de inclusión de la Universidad=[Total de alumnos con discapacidad promovidos al siguiente cuatrimestre / Total de alumnos con discapacidad que iniciaron el cuatrimestre] 100.	88.6%	Sin información en MIR	88.6%
Propósito - Becas: Apoyar a estudiantes de bajos recursos para reducir la deserción.	Índice de alumnos becados=[Total de alumnos becados en el cuatrimestre / Total de matrícula cuatrimestral reportada a la DGUT y P]100.	41%	Sin información en MIR	Sin información en FID

Fuente: Elaboración propia con información brindada por la Universidad.

Por otra parte, en referencia a documentos de planeación estratégica, la Universidad cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones, como el Programa Operativo Anual (POA), en el cual se identifican metas que son evaluadas y actualizadas por parte del personal de la entidad y el Titular del Órgano Interno de Control. La última evaluación del POA fue de un **89.7%** de cumplimiento, lo que les ubica en el semáforo como **ACEPTABLE**. Asimismo, se señala el documento SGC-DI-DECA-0314 Plan rector de Calidad 2024.

#### G. Valoración de los criterios del gasto.

- **Eficacia.** En cuanto a la eficacia de los **Servicios**, entendida como el grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, se observa el cumplimiento de las metas programadas con base en la información contenida en las fichas de indicadores de la MIR, así como en los resultados de la evaluación del POA. Se presentan datos sobre resultados educativos determinando la Eficiencia Terminal en alumnos de la UTTN de un 72% durante el ejercicio 2024. Por otra parte, se observan áreas de oportunidad en el diseño de los indicadores de la MIR, en la correcta aplicación de la Metodología y la presentación de resultados alcanzados.
- **Eficiencia.** En cuanto a la eficiencia, entendida como la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, se observa que del total devengado de \$119,024,587.22 (Ciento Diecinueve Millones Veinticuatro mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos 22/100 M.N.), el 80% se destinó a Servicios Personales. De la muestra fiscalizada, que representó el 32% del presupuesto, el 77% fue orientado a este rubro y validado mediante nómina y CFDIs. En cuanto al resto de los capítulos del gasto, también se presentó comprobación documental adecuada y suficiente para demostrar que el gasto se aplicó conforme a las formas y tiempos establecidos.

- **Economía.** Se presentan procedimientos administrativos comprobatorios que respaldan el gasto, como timbrado de CFDI y documentación de nómina, y expedientes de compras completos. Esto lleva a una valoración favorable con respecto al criterio económico, considerando que los recursos fueron aplicados y utilizados para lograr los fines previstos.

#### H. Aspectos Evaluados.

Para la ejecución de la auditoría, se analizaron y evaluaron los aspectos a continuación:

- I. Diseño;
- II. Planeación y Orientación a Resultados;
- III. Cobertura y Focalización;
- IV. Operación;
- V. Percepción de la Población Atendida;
- VI. Medición de Resultados;
- VII. Comprobación del Gasto;
- VIII. Igualdad de Género; y
- IX. Control Interno.

#### I. Observaciones, recomendaciones y justificaciones.

Mediante Oficio No. ASE/AED/0148/2025, en fecha 03 de octubre de 2025, la Auditoría Superior notificó a la Universidad la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares derivada de la orden de Auditoría de Desempeño No. AED/017/2025, respecto a los Servicios que, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024, se realizó a ésta.

Al respecto, se detallan las siguientes observaciones:

<u>I. Diseño.</u>	
<u>Observaciones:</u>	<u>Recomendaciones:</u>
<p>I.1. La entidad fiscalizada sustenta la intervención gubernamental en su Decreto de creación, así como en el "Diagnóstico situacional de la problemática a atender con el programa presupuestario U006 de la UTTN.", debido al recurso federal que se recibe para las operaciones de la Institución.</p> <p>No obstante, la Universidad, debe contar con una programación propia, con base en los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas y la Metodología</p>	<p>I.1. Impulsar el diseño de un programa presupuestario estatal propio, estructurado conforme a la MML, a los Criterios y Lineamientos del PbR. Este programa deberá contar con un diagnóstico claro, objetivos estratégicos definidos, indicadores de desempeño, metas verificables y medios de verificación, que permitan vincular los recursos asignados con los resultados esperados.</p> <p>La implementación de este instrumento fortalecerá la planeación, programación, el monitoreo y la evaluación institucional, facilitando la mejora continua, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.</p>

<p>del Marco Lógico ("Metodología" o "MML"). Esto permitirá fortalecer la consistencia técnica y estratégica de la institución, y facilitará el diseño y consolidación de un programa presupuestario propio, alineado a sus objetivos institucionales.</p>	
--	--

**Justificación:**

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**

I.1. La Universidad informa que "sí cuenta con un diagnóstico institucional actualizado y alineado a la Metodología del Marco Lógico (MML), el cual sustenta la intervención gubernamental correspondiente al Programa Presupuestario U006 Educación Superior Universitaria". Asimismo, se menciona que "el diagnóstico fue elaborado con base en la información estadística institucional y en los resultados derivados de los sistemas de planeación, seguimiento y evaluación aplicados por el Departamento de Información y Estadística y las áreas operativas de docencia, vinculación y servicios escolares y estudiantiles. La evidencia documental que respalda esta observación se encuentra en el Anexo 1 "Diagnóstico Situacional de la Problemática a Atender con el Programa Presupuestario U006 de la UTTN (2024)", que incluye los elementos metodológicos y de planeación requeridos por la Metodología del Marco Lógico (MML)." La entidad concluye que "Con la presentación del diagnóstico institucional conforme a la MML, la UTTN acredita el cumplimiento de los criterios establecidos por la Auditoría Superior del Estado, fortaleciendo su programación presupuestal, la planeación estratégica y la transparencia en la asignación de recursos del programa U006."

**ASE:** La recomendación se considera no atendida, debido a que no se identifica la gestión por el impulso de contar con un programa presupuestario estatal propio de los **Servicios de la Universidad**, estructurado conforme a la MML, a los Criterios y Lineamientos del PbR, que cuente a su vez, con un diagnóstico claro, objetivos estratégicos definidos, indicadores de desempeño, metas verificables y medios de verificación, que permitan vincular los recursos asignados con los resultados esperados.

Observaciones:	Recomendaciones:
<p>I.2. No se identifica un plazo para la revisión y actualización del problema que busca resolver el Programa.</p>	<p>I.2. Indicar en un apartado específico del diagnóstico del programa, el plazo para su revisión y actualización.</p> <p>Al mantener la información del Diagnóstico actualizada con los datos más recientes sobre la población objetivo, el contexto, los recursos disponibles y los resultados del Programa, se busca asegurar su efectividad y pertinencia, adaptándose a las necesidades cambiantes de la población y a los nuevos contextos del Estado.</p>

**Justificación:**

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**

I.2. En el oficio de respuesta, la Universidad incluye como evidencia el documento Anexo 1 "Diagnóstico Situacional de la Problemática a Atender con el Programa Presupuestario U006 de la UTTN (2024)", página 8, que acredita la inclusión

de los mecanismos de revisión y actualización mencionados. Específica que el diagnóstico se actualiza de manera anual, en congruencia con la planeación estratégica institucional y los lineamientos del Presupuesto basado en Resultados (PbR), asegurando la pertinencia de los objetivos y la vigencia de la información considerada en el análisis situacional.

**ASE:** La recomendación se considera atendida dada la actualización que se realiza de manera anual, de acuerdo a lo establecido en la evidencia presentada.

<b>Observaciones:</b>	<b>Recomendaciones:</b>
<p>I.3. De acuerdo con el árbol de objetivos presentado en el Diagnóstico de la UTTN, se observa que se estableció como propósito "Formación educativa de calidad", con 3 resúmenes narrativos (objetivos) y 5 métodos de cálculo de indicadores:</p> <p>Los Propósitos (Resultados) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mano de obra calificada requerida en Tamaulipas.</li> <li>b) Formación de profesionales competitivos.</li> <li>c) Movilidad Social.</li> </ul> <p>Se observa que no se presenta claridad en la definición del resultado concreto que se espera lograr con la intervención en la población objetivo.</p>	<p>I.3. Replantear el indicador del nivel Propósito del programa, dado que el Propósito debe representar el cambio esperado en la población objetivo como resultado de los servicios de la intervención pública de la UTTN, siguiendo la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Establecer un propósito claro y bien definido es fundamental para enfocar los esfuerzos, establecer relaciones de causalidad y monitorear el avance de forma efectiva.</p>

#### Justificación:

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

#### Posición Institucional:

I.3. La UTTN establece en el oficio de respuesta que en la actualización que se presenta del Diagnóstico situacional se reformuló el propósito y resultados con lógica causal clara hacia la población objetivo y su trazabilidad en la MIR/FID y se replantearon los indicadores del nivel propósito. Asimismo, se presenta la MIR actualizada.

**ASE:** La recomendación se considera como no atendida, debido a que se siguen presentando errores en la aplicación de la Metodología, al haber establecido 5 resúmenes narrativos para nivel propósito con 8 métodos de cálculo en total. Es necesario que la UTTN reformule sus indicadores con la finalidad de que establezca un propósito claro que lleve a seguimiento y monitoreo de resultados preciso. Cabe señalar que la MIR presentada señala el ejercicio 2024. Sin embargo, ese ejercicio ya se encuentra concluido y reportado ante las instancias correspondientes, por lo que la acción de mejora debiera establecerse para ser atendida a partir del ejercicio 2026 y subsecuentes.

<b>Observaciones:</b>	<b>Recomendaciones:</b>
<p>I.4. En el Diagnóstico situacional de la problemática a atender con el programa presupuestario U006 de la UTTN se presenta una sección con la Matriz de Indicadores para</p>	<p>I.4. Definir oficialmente, la Matriz de Indicadores para Resultados de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas</p>

<p>Resultados (MIR), con 6 indicadores en total, sin señalar el nivel al cual corresponde cada uno. Tampoco se establecen supuestos.</p> <p>En la evidencia también se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", que contiene el Objetivo (Resumen narrativo) correspondiente al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, presentando 3 indicadores para nivel Fin, 5 para nivel propósito, 7 para componentes y 10 para actividades, siendo un total de 25 indicadores.</p> <p>No obstante, el diseño de la MIR no cumple con la Metodología del Marco Lógico en la descripción del resumen narrativo o definición de objetivos y establecimiento de métodos de cálculo para el Fin, Propósito y Componentes, lo que dificulta el análisis de la medición de resultados.</p>	<p>Norte, manteniendo la misma información en todos los documentos estratégicos de la entidad.</p> <p>Contar con los mismos indicadores en la planeación estratégica de la UTTN, coadyuva a asegurar que todos los niveles de la entidad trabajen hacia las mismas metas, fomenta un enfoque alineado y cohesivo, facilita la toma de decisiones y el control, y permite una evaluación consistente del desempeño.</p>
--	--

#### Justificación:

Oficio de Respuesta: UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

#### Posición Institucional:

I.4. La Universidad presenta la actualización a su MIR (ejercicio 2024) incorporando el objetivo, fórmula, unidad, frecuencia, medios de verificación y supuestos, manteniendo la misma información en todos los documentos estratégicos de la Institución.

**ASE:** La recomendación se considera como atendida en el sentido de que se define oficialmente, la MIR de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, manteniendo la misma información en todos los documentos estratégicos de la entidad, con todos los elementos que se establecen en la MML. Sin embargo, es necesario recalcar que el ejercicio 2024 ya se encuentra concluido y reportado ante las instancias correspondientes, por lo que la acción de mejora debiera establecerse para ser atendida a partir del ejercicio 2026 y subsecuentes.

Observaciones:	Recomendaciones:
<p>1.5. En el diagnóstico situacional del programa presupuestario U006 de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte (UTTN), se incluye una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con un total de seis indicadores, sin especificar el nivel (Fin, Propósito, Componentes o Actividades) al que corresponde cada uno. Adicionalmente, no se identifican los supuestos asociados, lo que limita el análisis de riesgos y factores externos que pueden afectar el logro de los resultados.</p>	<p>I.5. Reformular la MIR conforme a la Metodología del Marco Lógico, atendiendo los siguientes puntos:</p> <p>a) Clasificar adecuadamente los indicadores según el nivel al que pertenecen (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), asegurando coherencia con los objetivos planteados.</p>

<p>Asimismo, aunque se presenta otra MIR más desarrollada para el Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" con 25 indicadores distribuidos entre los distintos niveles, el resumen narrativo de los objetivos en los niveles de Fin, Propósito y Componentes no está formulado conforme a la Metodología del Marco Lógico, dificultando con ello la evaluación de consistencia vertical y horizontal, así como la adecuada medición de resultados.</p>	<p>b) Revisar y reformular el resumen narrativo de objetivos en todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes), asegurando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Fin represente el impacto a largo plazo que se espera lograr.</li> <li>- El Propósito refleje el cambio directo esperado en la población objetivo.</li> <li>- Los Componentes representen los bienes y servicios entregados.</li> <li>- Las Actividades describan las acciones operativas necesarias.</li> </ul> <p>Incluir los supuestos en cada nivel de la matriz, con el fin de identificar riesgos externos y facilitar la evaluación de la lógica causal del programa. Fortalecer la alineación entre indicadores y objetivos, asegurando que todos los indicadores sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con tiempo definido. Mostrar claridad en sus medios de verificación y líneas base/metas.</p>
---	---

#### Justificación:

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

#### Posición Institucional:

I.5. La UTTN señala en su oficio de respuesta que en el disco donde se anexan las evidencias, se presenta el Anexo 2 MIR – UTTN – 2024 – ACTUALIZADA AL 06102025. “La MIR de la UTTN se reformuló integralmente con 27 indicadores por nivel, supuestos / riesgos, método de cálculo, líneas base y metas, asegurando la congruencia con los objetivos planteados”.

**ASE:** La recomendación se considera como no atendida, ya que si bien, dentro de la MIR ya se presentan los elementos omitidos anteriormente (supuestos / riesgos, método de cálculo, líneas base y metas), es necesario que se revisen los indicadores establecidos, ya que aún se presentan debilidades en diseño de indicadores.

Observaciones:	Recomendaciones:
<p>I.6. Análisis del Resumen Narrativo del Fin: “Egresados competitivos con alta formación profesional pertinente a la región: El fin último es formar profesionales que no solo cuenten con habilidades técnicas actualizadas, sino que también respondan a las necesidades específicas del mercado laboral de Tamaulipas.”</p>	<p>I.6. Reformular indicadores del Fin, proponiendo indicadores de resultado de largo plazo considerando los siguientes ejemplos:</p>

<p>Observaciones Positivas: El objetivo del Fin está bien orientado al impacto a largo plazo. Tiene un enfoque claro en pertinencia regional y competitividad profesional. Está alineado con la función sustantiva de las Universidades Tecnológicas.</p> <p>Indicadores actuales miden el Fin:</p> <p>Indicador 1: Índice de Planes y Programas de Estudio actualizados</p> <p>Tipo: De producto / gestión.</p> <p>Este indicador no mide directamente el logro del Fin, sino una condición previa (componente o actividad). Refleja el esfuerzo institucional por actualizar contenidos, pero no evalúa si los egresados son competitivos ni si su formación es pertinente.</p> <p>Indicador 2: Total de empresas vinculadas</p> <p>Tipo: Cuantitativo, de esfuerzo / gestión.</p> <p>La cantidad de empresas vinculadas puede apoyar a la pertinencia de la formación, pero no garantiza que los egresados cuenten con las competencias que el mercado necesita. Este también es más apropiado a nivel de componente o actividad, no de Fin.</p> <p>Indicador 3: Total de convenios firmados</p> <p>Tipo: Cuantitativo, de gestión.</p> <p>Similar al anterior: representa una acción institucional, pero no mide directamente si los egresados son competitivos ni su inserción laboral.</p> <p>Por lo que derivado del análisis de concluye que ninguno de los indicadores actuales mide de manera adecuada el logro del Fin establecido en la MIR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de empleabilidad de egresados en sectores relacionados con su formación (porcentaje de egresados empleados en los primeros 6-12 meses).</li> <li>- Nivel de satisfacción de empleadores respecto a las competencias de los egresados.</li> <li>- Porcentaje de egresados trabajando en el estado de Tamaulipas o en sectores clave regionales.</li> <li>- Índice de pertinencia profesional, basado en encuestas a egresados y empleadores.</li> </ul> <p>Considerar clasificar los indicadores actuales en su nivel correcto. El índice de actualización curricular y la vinculación empresarial deben estar en el nivel de componentes o actividades, ya que son medios para lograr el Fin, no el Fin en sí.</p>
--	--

#### Justificación:

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

#### Posición Institucional:

I.6. La Universidad presenta en el Anexo 1 del "Diagnóstico Situacional de la Problemática a atender con el Programa Presupuestario de la UTTN (2024)", la reformulación de indicadores de nivel Fin y Propósito.

**ASE:** La recomendación se considera no atendida, debido a que, si bien se reformulan indicadores, aún se observan debilidades en el diseño de los mismos, desde la cantidad de indicadores establecidos para niveles estratégicos, establecimiento de resúmenes narrativos, nombres de indicadores y medios de verificación poco precisos. Por lo

anterior, es necesario que la MIR sea revisada para contar con un diseño que cumpla con los criterios de la MML para el ejercicio 2026 y posteriores.

Observaciones:	Recomendaciones:
I.7. Se presentan 15 fichas de indicadores para resultados de los 25 indicadores que se presentan dentro de la evidencia.	I.7. Presentar las fichas de indicadores para resultados del total de los indicadores de acuerdo a los niveles de la MIR.  Elaborar y dar seguimiento al total de indicadores, permite supervisar el cumplimiento de metas, identificar áreas de oportunidad, mejorar la toma de decisiones, asegurar la alineación de esfuerzos y fomentar la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de la Universidad.

#### Justificación:

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

#### Posición Institucional:

I.7. La Universidad presenta como evidencia el documento denominado Anexo 3, con la totalidad de los 27 indicadores de la MIR.

**ASE:** La recomendación se considera atendida debido a que se presenta el total de fichas de indicadores para cada uno de los que fueron establecidos en la MIR. Cabe mencionar que esta es una práctica necesaria cada que se realicen actualizaciones en los indicadores.

Observaciones:	Recomendaciones:
I.8. Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identifica que en los campos de "Unidad de medida", se establecieron los "Métodos de cálculo" de los indicadores.	I.8. Cumplir con la definición de las unidades de medida en cada uno de los indicadores de acuerdo con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico ("Manual para el diseño y construcción de indicadores" del CONEVAL), donde se señala que, los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la tasa de variación, la razón y el número índice.  De esta manera se garantiza la precisión y la validez de los resultados, permitiendo la comunicación y comprensión de las mediciones dentro y fuera de la Entidad.

#### Justificación:

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**

I.8. La Universidad presenta la Matriz de Indicadores para Resultados con el ajuste en el método de cálculo y unidad de medida.

**ASE:** La recomendación se considera atendida debido a que se atendió a la observación en el establecimiento de los métodos de cálculo en la MIR.

**II. Planeación y Orientación a Resultados.**

<b>Observaciones:</b>	<b>Recomendaciones:</b>
<p>II.1. La Unidad Responsable (UR) no efectúa la realización de una evaluación externa de desempeño aplicada a los servicios educativos que se ofertan. La ausencia de este tipo de evaluación limita la posibilidad de contar con un análisis objetivo, imparcial y metodológicamente riguroso sobre la eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad del programa.</p> <p>Una evaluación externa es un instrumento clave para identificar áreas de mejora, validar el cumplimiento de metas y resultados, y retroalimentar la toma de decisiones institucionales. Su omisión representa una debilidad en el ciclo de gestión para resultados, particularmente en las etapas de seguimiento y evaluación, además de que contraviene los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño de los programas públicos.</p>	<p>II.1. Realizar al menos una evaluación del desempeño del programa, ya sea mediante una autoevaluación institucional o a través de la contratación de un evaluador externo, conforme a lo establecido en la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, particularmente en su Artículo 77, fracción II, que señala como obligación de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado:</p> <p>"Evaluar por sí mismos o a través de evaluadores externos el resultado de los programas presupuestarios a su cargo."</p> <p>La realización de una evaluación del desempeño permitirá contar con un análisis objetivo sobre los avances, retos y resultados del programa, facilitará la mejora continua de su diseño e implementación, y fortalecerá la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia..</p>

**Justificación:**

Oficio de Respuesta: UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**

II.1. La Universidad señala en su oficio de respuesta que se adjuntan los archivos electrónicos denominados Anexo 4 Autoevaluación POA 224, Anexo 5 Oficio evaluación y validación POA DGUTyP, Anexo 6 Evaluación Externa POA SET, Anexo 7 Autoevaluación y evaluación externa SEAES 2023-2025 y Anexo 8 Certificación SGC ISO 9001-2025 2024-2027. La UTTN señala que si se realizan evaluaciones internas y externas de desempeño aplicadas a los servicios educativos que se ofertan.

**ASE:** La recomendación no se considera atendida. Es necesario que la entidad realice la gestión de la realización de una evaluación de desempeño conforme a lo establecido en el artículo 77, fracción II, de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas. La evaluación de calidad tiene como objetivo valorar el nivel de calidad de los bienes y servicios entregados, mientras que la evaluación de desempeño, busca medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas presupuestarios con los recursos asignados.

### III. Cobertura y Focalización.

Observaciones:	Recomendaciones:
En relación con este aspecto evaluado, no se detectaron observaciones que den lugar a la emisión de recomendaciones.	
<b>Justificación:</b>	
No aplica.	

### IV. Operación.

Observaciones:	Recomendaciones:
IV.1. La información proporcionada en la evidencia, no permite conocer si se cuenta con la información sistematizada de los alumnos, ni la información referente a si se cuenta con cédulas de información socioeconómica de los mismos.	<p>IV.1. Proporcionar evidencia del mecanismo empleado por la Universidad para la sistematización de información de sus alumnos.</p> <p>La sistematización de información ayuda a fortalecer la planificación y evaluación de los procesos educativos, brindando datos concretos para optimizar la eficacia de las estrategias. Además, permite transformar las experiencias individuales en conocimientos que pueden ser compartidos con otros actores educativos, fomentando la colaboración y el aprendizaje colectivo.</p>
<b>Justificación:</b>	

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

#### Posición Institucional:

IV.1. La Universidad presenta como evidencia el Anexo 9 Ficha Informativa Becas; donde se presenta el mecanismo para la sistematización de la información de becas vía procedimiento P-PSE-DESET-0208 y Microsoft Forms/365; se generan cédulas socioeconómicas (F-PSE-DESET-04) y expedientes digitales (muestra de 7 expedientes).

**ASE:** La recomendación se considera atendida de acuerdo a la validación de la evidencia que se presenta por la entidad fiscalizada.

Observaciones:	Recomendaciones:
IV.2. La UTTN proporcionó información del Proceso del SGC P-GR-DESI-0103 "Mantenimiento a Sistemas y Equipo de cómputo", intercambios de correos electrónicos de solicitudes de mantenimientos de equipos de distintas áreas de la entidad, requisiciones de compras de materiales, equipos y accesorios, sin embargo, no se dan a conocer las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta la Institución, ni forma de validar su uso.	<p>IV.2. Proporcionar evidencia de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta la Universidad para llevar a cabo la sistematización de sus procesos.</p> <p>La implementación de sistemas en el sector educativo es fundamental para la gestión eficiente de la información y la toma de decisiones estratégicas.</p>

**Justificación:**

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**

**IV.2.** La UTTN presenta el Anexo 10 “Aplicaciones informáticas o sistemas institucionales”, en el que se explica que en la Universidad se operan sistemas que soportan la gestión académica y administrativa: Mi escuela (matrícula, calificaciones, reinscripciones, tutorías, reportes), Tutorías, Estadías, Biblioteca, entre otros.

**ASE:** La recomendación se considera atendida de acuerdo a la evidencia que se presenta por la Universidad, ya que se describe detalladamente información sobre las aplicaciones o sistemas que usa la UTTN.

**V. Percepción de la Población Atendida.**

Observaciones:	Recomendaciones:
En relación con este aspecto evaluado, no se detectaron observaciones que den lugar a la emisión de recomendaciones.	
<b>Justificación:</b>	
No aplica.	

**VI. Medición de resultados.**

Observaciones:	Recomendaciones:
<p><b>VI.1.</b> En relación a Indicadores de permanencia y conclusión de estudios, se identifica que la UTTN cuenta con indicadores para medir Fin y Propósito, sin embargo, no establecieron en su resumen narrativo objetivos e indicadores que midan la eficiencia terminal ni la deserción escolar.</p> <p>Con información proporcionada, se determinó que la Eficiencia Terminal en alumnos de la UTTN fue de un 72% durante el ejercicio 2024, de acuerdo con la información proporcionada por la UTTN, mientras que la Tasa de Deserción se estimó en 28%.</p>	<p><b>VI.1.</b> Diseñar e implementar indicadores que midan la eficiencia terminal y deserción de los alumnos de la Universidad.</p> <p>Si bien en el Diagnóstico de la UTTN se elaboró un análisis FODA, se debe reforzar la recolección y análisis de datos confiables y desagregados que sirvan como base para el establecimiento de intervenciones específicas orientadas a su disminución de la deserción, tales como programas de nivelación, tutorías, asesorías académicas y acompañamiento personalizado. Estas acciones también permitirán elevar los niveles de eficiencia terminal, fortalecer la permanencia estudiantil y avanzar hacia los objetivos institucionales y sectoriales de cobertura y equidad.</p>
<b>Justificación:</b>	

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**



**VI.1.** En el oficio de respuesta se señala que "...la UTTN acredita la existencia, aplicación y sistematización de métricas confiables y verificables para medir la eficiencia terminal, la reprobación y la deserción, en cumplimiento con los criterios de la Auditoría Superior del Estado y los lineamientos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)".

**ASE:** La recomendación se considera atendida con la información contenida en la evidencia, ya que se incorporan métricas en la MIR referentes a indicadores que permiten calcular la eficiencia terminal y deserción de los alumnos de la Universidad.

**VII. Comprobación del Gasto.**

Observaciones:	Recomendaciones:
VII.1. No se identificó evidencia del reporte de indicadores correspondientes al Programa E079 de Educación Superior, que debió presentar la UTTN a la Secretaría de Educación, instancia responsable ante la Secretaría de Finanzas.	VII.1. Presentar la entrega de avances de indicadores asociados a los resultados que aportan al cumplimiento del Programa Presupuestario E079 Educación Superior, remitidos a la Secretaría de Educación.

**Justificación:**

**Oficio de Respuesta:** UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.

**Posición Institucional:**

VII.1. La entidad fiscalizada presenta evidencia de envío de reportes de indicadores a la Subsecretaría de Planeación para su incorporación en la información que presenta ante la Secretaría de Finanzas.

**ASE:** Con la evidencia presentada, la recomendación se considera atendida, debido a que se entrega la evidencia de envío de avances de indicadores asociados a los resultados que aportan al cumplimiento del Programa Presupuestario E079 Educación Superior, remitidos a la Secretaría de Educación.

**VIII. Igualdad de género.**

Observaciones:	Recomendaciones:
En relación con este aspecto evaluado, no se detectaron observaciones que den lugar a la emisión de recomendaciones.	

**Justificación:**

No aplica.

**IX. Control interno.**

Observaciones:	Recomendaciones:
IX.1. La Entidad Fiscalizada presentó los Informes de la evaluación al sistema de control interno institucional de los cuatro trimestres ejercicio 2024, realizados por la Titular del OIC de la Universidad. No obstante, no se presentó el Informe de evaluación final del ejercicio fiscalizado.	IX.1. Presenta el Informe de Evaluación al Control Interno (final) relativo al ejercicio 2024, en donde se identifique el nivel de implantación por componente.  Dar seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno fortalecerá la transparencia, la rendición de

	cuentas y la efectividad de las acciones de mejora del sistema de control interno institucional.
<b>Justificación:</b>	
<b>Oficio de Respuesta:</b> UTTN/496/2025, recibido el 10 de octubre de 2025.	
<b>Posición Institucional:</b> <b>IX.1.</b> La entidad fiscalizada hace entrega del Informe de Resultados correspondiente a la evaluación del Informe Anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la UTTN relativo al ejercicio 2024.  <b>ASE:</b> La recomendación se considera atendida con la documentación de evidencia presentada por la entidad fiscalizada.	

Se determinaron un total de **14 recomendaciones**, de las cuales fueron atendidas **9** con evidencia suficiente que respalda la solventación de los hallazgos correspondientes. Las remanentes fueron aceptadas; sin embargo, la evidencia no cumplió con lo solicitado o se establecieron la atención posterior a capacitaciones al personal de la Universidad. Por lo tanto, quedan **5** recomendaciones por ser atendidas.

**J. Dictamen.**

La Auditoría de Desempeño No. AED/017/2025 practicada a los **Servicios**, correspondiente a los recursos del ejercicio 2024, instrumentados a través de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, la implementación de la estrategia PbR y la observancia a la Metodología, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en el diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, medición de resultados, comprobación del gasto, igualdad de género y control interno, mediante la revisión de gabinete de la evidencia proporcionada por la Universidad, de cuya veracidad es responsable. La auditoría se desarrolló conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión.

En conclusión, la **Auditoría Superior**, sobre el desempeño de los **Servicios**, determinó que la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte CUMPLIÓ con los objetivos y metas establecidas, dirigidos lograr la eficiencia terminal de sus egresados, alcanzando un 72%. La aplicación del gasto es pertinente y justificada. Sin embargo, en el diseño de indicadores, se identificó la implementación de la estrategia PbR y la aplicación de la Metodología, de forma parcial con oportunidades de mejora.

En relación a la eficacia general del programa, ésta se califica como parcial desde una perspectiva cualitativa, ya que se identificaron debilidades en el diseño de la estrategia. Si bien se presentan avances en metas de algunos indicadores desde la validación realizada con la información contenida en las Fichas de Indicadores, la formulación de éstos debe ser valorada nuevamente para garantizar que éstos son claros, válidos y confiables. Al mejorar la claridad y relevancia de los indicadores, la UTTN podrá comunicar de manera más efectiva sus logros y el progreso hacia sus metas, tanto interna como externamente.

El dictamen se emite **CON SALVEDAD**, ya que la **Universidad**, si bien, a través de sus servicios de educación superior, cumple con los objetivos en términos de eficiencia terminal, generando un impacto positivo en los resultados, presenta oportunidades de mejora con un cumplimiento parcial de los marcos normativos aplicables. En el caso de indicadores estratégicos, es necesario hacer una revisión para dar cumplimiento a la MML.

Por lo tanto, con el propósito de fortalecer la gestión gubernamental se recomienda a la **Universidad** considerar, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- Impulsar el diseño de un programa presupuestario propio, estructurado conforme a la MML y a los Criterios y Lineamientos del PbR.
- Revisar los indicadores de niveles estratégicos siguiendo la Metodología del Marco Lógico.
- Gestionar la realización de al menos una evaluación del desempeño del programa, conforme a lo establecido en la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, particularmente en su Artículo 77, fracción II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las **NPSNF** No. 100 y 300, y en atención al marco normativo del **Programa**, la **Metodología** y el **Presupuesto Basado en Resultados**.

Finalmente, según lo previsto en el artículo 76, párrafo cuarto, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; una vez notificado el presente Informe Individual, quedan formalmente promovidas y notificadas las recomendaciones contenidas en el mismo, por lo que, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a su notificación, la **Universidad** deberá presentar la información y realizar las acciones que estime pertinentes con el objeto de aclarar, justificar y/o solventar las recomendaciones referidas.

A T E N T A M E N T E

